

# PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR  
REPÚBLICA ARGENTINA

**Res. 067**

## LEGISLADORES

Nº 151

PERÍODO LEGISLATIVO 20 08

EXTRACTO B. M. P. F. Proyecto de Resolución  
solicitando al P.E.T. informe, número de  
sesiones llevadas a cabo por los integrantes del  
Consejo Provincial de la Niñez, Adolescencia y Fa-  
milia durante el año 2008, y otros ítems.

Entró en la Sesión de: 24 ABR. 2008

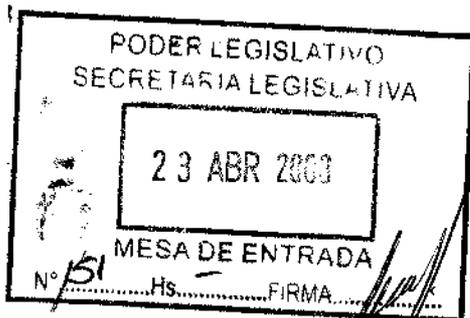
Girado a Comisión Nº P/R

Orden del día Nº \_\_\_\_\_



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur.  
REPUBLICA ARGENTINA  
PODER LEGISLATIVO  
Bloque Movimiento Popular Fueguino

Asf. N 151.



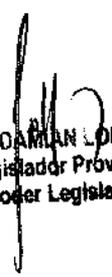
**FUNDAMENTOS**

Señor Presidente:

En los últimos días del mes en curso, atento a la problemática habitacional y al conflicto con el SUTEF que mantiene el Poder Ejecutivo Provincial, hemos sido testigos de una serie de intervenciones y apreciaciones del Dr. Guillermo Gowland en su carácter de representante de las oficinas de Defensa de Derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes relacionados precisamente, a la supuesta vulneración de estos derechos reconocidos por Ley 521 y por la Convención Internacional sobre los Derechos del Niño, que a resultas de la reforma constitucional nacional del año 1994, tiene rango constitucional.

Ahora bien, mas allá de las apreciaciones públicas expuestas por este funcionario, que se podrán compartir o no, lo importante, lo sustancial a fines de evitar el aumento de la litigiosidad judicial de derechos sociales insatisfechos, es precisamente, el planificar y ejecutar políticas publicas al respecto.

En virtud de lo expuesto, y considerando que la Ley 521 pone en cabeza del Consejo Provincial de la Niñez, Adolescencia y Familia; de la Dirección de Minoridad y Familia y en las oficinas de Defensa de Derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes tal cometido, es que solicito a mis pares, el acompañamiento al presente pedido de informes:

  
C.P. DAMIAN LOFFLER  
Legislador Provincial  
Poder Legislativo

  
MONICA SUSANA URQUIZA  
Legisladora Provincial  
Poder Legislativo





**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

**RESUELVE:**

**Artículo 1º.-** Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial que, a través del área que corresponda, informe a esta Cámara Legislativa lo siguiente:

1. Número de sesiones llevadas a cabo por los integrantes del Consejo Provincial de la Niñez, Adolescencia y Familia durante el año 2008 debiéndose adjuntar copia de las respectivas actas;

2. Nombre, apellido y cargo que ejercen los consejeros representantes del Poder Ejecutivo y copia de sus antecedentes calificables de experiencia en la temática de niñez, adolescencia y familia.

3. Programas y proyectos discutidos y definidos tendientes a desarrollar políticas públicas para la promoción y protección integral de derechos de niños, niñas y adolescentes;

4. Copias de convenios con instituciones gubernamentales y no gubernamentales para llevar a cabo los programas ~~an~~ expuestos.

5. Número, nombre y apellido, categorías de revista y todo otro dato de interés del personal profesional especializado, técnico y administrativo, que prestan funciones en el ámbito de la Dirección de Minoridad y/o en otra repartición pública provincial relacionada a la materia de referencia.

6. Tipo y cantidad de recursos provinciales afectados al Fondo Especial para la Protección Integral de la Niñez, Adolescencia y Familia.

7. Copia del registro de comunicaciones y estadísticas confeccionadas por las oficinas de defensa de Derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes debiéndose consignar personas involucradas, problemáticas asistidas, circuitos, acciones llevadas a cabo y resultado de las mismas.

8. Número de acciones judiciales interpuestas, carátulas de las causas y resultado de las mismas, debiéndose acompañar copias de los respectivos expedientes judiciales.

9. Copia de las recomendaciones, propuestas o sugerencias formuladas a entidades públicas o privadas respecto de cuestiones relacionadas a la defensa de los derechos de niños, niñas y adolescentes;

10. Copia de las propuestas formuladas de reformas legales para garantizar de manera mas eficiente los derechos antes mencionados.

11. Gestiones y documentación que acredite irregularidades constatadas.

12. Acciones llevadas a cabo durante el año 2008 tendientes a difundir los

///... a 2.-



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur.  
REPUBLICA ARGENTINA  
PODER LEGISLATIVO  
Bloque Movimiento Popular Fuegoino



///... 2.-

principios emanados de la Convención Internacional sobre los Derechos del Niño.

13. Número, nombre y apellido, categorías de revista y copia de sus antecedentes calificables de experiencia en la temática de niñez, adolescencia y familia del personal profesional especializado, técnico y administrativo que prestan funciones en el ámbito de las oficinas de defensa de Derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes.

**Artículo 2º.-** Regístrese, comuníquese y archívese.

  
C.P. DARIAN LOFFLER  
Legislador Provincial  
Poder Legislativo

  
MONICA SUSANA URQUIZA  
Legisladora Provincial  
Poder Legislativo

  
ROBERTO ANIBAL FRATE  
Legislador  
M.P.F.

